



Sección Judicial

Remates

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Tel. 492-2668 / 155-364705, rematará EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015, una parcela de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, parte del establecimiento "San Alberto", con acceso por Ruta 226, Paraje "Santa Paula", ejido rural de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designado en el Plano 45-12-1994, como Parcela 409-as, compuesta de las siguientes medidas y linderos 170,04 mts, fte. al SO s/calle s/N°; 328,56 mts. al NO por donde linda c/ Parc. 409-ar, de su mismo plano y 328,15 mts. al SE c/ calle s/N°, lo que forma una superficie total de 48.535,23 mts.cds.- Nom. Cat.: Circ. II; Parc. 409-as, Inscripto el dominio en la Matrícula 195.179 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 340.780,00. Ocupado por Sr. Gonzalo Sánchez y Flia. s/mand. const. fs. 450/51. Señá: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 20-02-2015 saldrá a la venta con base \$ 255.585,00 y si tampoco hubiere postores el día 02-03-2015 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la Ciudad de Mar del Plata A LAS 13:00 HS. (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). Visitar únicamente el día 9 de febrero de 2015 de 10,00 a 11,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate.- Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Asimismo el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda ARBA al 05-08-2013 \$ 25.487,90. Venta decretada en autos: "Falchi, Francisca c/ Iuliano, Juan s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 79.626. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.563 / ene. 5 v. ene. 7

R. JAVIER GRANDA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, en Expte. N° 95.864 caratulado: "Consorcio de Copropietarios Edificio Entre Ríos 2121/41 c/Sambataro, Palmira s/Ejecución por Cobro Expensas", comunica que el Mart. Público R. Javier Granda, Reg. N° 2774, rematará EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 13 HS, en Bolívar N° 2958 de esta

Ciudad, un inmueble tipo departamento afectado a la Ley 13.512, sito en edificio de calle Entre Ríos N° 2121/41, 2° Piso, Depto. 12, superficie total. Uf. 32,54 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manz. 155, Parc. 5, Subp. 44, Políg. 02-12, UF 44, Matrícula N° 138.707/44, Pdo. Gral. Pueyrredón (045). Ocupación conf. mandamiento de fs. 938: ocupado por terceros que manifiestan ser locatarios sin acreditarlo. Base \$ 27.231. Ante la inexistencia de postores se subastará el día 20 de febrero de 2015 a las 13 hs. en Bolívar N° 2958, con la base reducida un 25 %, es decir \$ 20.424. De persistir la falta de oferentes, se rematará sin base el día 27 de febrero de 2015 a las 13 hs. en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata. Señá: 10 % - Comisión 4 % cada parte, más 10% en concepto de aportes - Sellado de ley. Todo efectivo acto de la subasta: Deudas: ARBA \$ 1.217 (21-10-14), OSSE \$ 8.822,47 (23-10-14), MGP \$ 31.829,36 (21-10-14) y Expensas \$ 50.380,40 de capital + \$ 14.714,27 de intereses - Total \$ 65.094,67 (a octubre de 2014) y último período liquidado octubre de 2014 \$ 2.321. El bien se vende libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del Juzg., denunciar el comitente en el acto y depositar saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (arts. 580/2/5 CPC). El adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas insatisfecha con el producido de la subasta; Los asistentes deberán acreditar identidad antes de ingresar al acto. Visitas: 13-02-15 de 11 a 12 hs. Informes 486-2919. Mar del Plata, diciembre 16 de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.538 / ene. 5 v. ene. 7

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - Jueza Dra. Patricia Noemí Juárez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Silvia Graciela González, Reg. 1470, rematará EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del P., desocupada (s/mand. fs. 647): Fracción de terreno de 12.374,28 m2, ubicada en calle Chacabuco entre México y Tierra del Fuego (sin numeración), de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. C - Frac. 1 - Chacra 195 - Parcela 14-a.- Dominio: Matrículas 169.394 y 169.395 (45). Base de venta \$ 1.531.290,41. Al Contado. El adq. abonará Señá 10% Honor. 4%.de c/pte. con más 10% ap. previs. s/ honor. Sellado de boleto 0,6%, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 6-2-15 con base de \$ 1.148.467,80, y si tampoco hubiere oferentes, se subastará sin base el día 10-2-15, en todos los casos mismo lugar y horario.- La vta. se ordena libre de grav., imp., tasas y contrib. al momento de toma de posesión por parte del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. El adquirente deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y const. domic. dentro del radio del Juzgado. Los asistentes al acto deberán identificarse con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Visita: En todo momento, por tratarse de una fracción de tierra. Venta ordenada en autos: "Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Rojas Carlos y Otro s/ Ejecutivo", Expte. N° 6.803. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.559 / ene. 5 v. ene. 7

RODOLFO EMILIO CAMUSSI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Márquez Baltasar y

Curros Adolfini s/Sucesión" Exp. N° 71.510 hace saber que el martillero Rodolfo Emilio Camussi (Reg. 2669), con domicilio en calle Alvear 3315, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2015 c/base \$ 16.187 el 50% del inmueble sito en calle Calaza 1722 de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del informe policial agregado en autos a fs. 440. Sin ofertas se realizará una 2da. el 16/02/2015 c/base \$ 12.140 y de persistir una tercera el 27/02/2015 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ.VI, Secc. A, Chac. 60, Manz. 60m, Parc. 20, Matrícula N° 249.954, del Partido de General Pueyrredón, superf. 321 mts. 73 dms. 11 cms. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Visita: 3/02/2015 a las 10:00 hs. Informes Mart. T.E: 4863852/154398817. Mar del Plata, 12 noviembre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 36.552 / ene. 5 v. ene. 7

GUSTAVO JAVIER LAMBRESCHT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consorcio Edificio Jachal XIX c/ Edificios Jachal S.A. s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 120.986 hace saber que el martillero Gustavo Javier Lambrescht (Reg. 2.800), con domicilio en calle Arenales 2394, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2015 c/base \$ 15.528 el inmueble sito en calle Luro 2369, cochera 63, de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 117/118. Sin ofertas se realizará una 2da. el 13/02/2015 c/base \$ 11.646 y de persistir una tercera el 23/02/2015 sin base, todas A LAS 11:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza. 114, Parc. 3, Sub. Parc. 02-07, UF 67, Matrícula 119.387 del Partido de General Pueyrredón, Superf. 12,81 mts. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre de eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 7.460,69, intereses denunciados: \$ 2.913,04, últimas expensas: \$ 218,59 (agosto de 2014). Visita: 03/02/2015 a las 10:00 hs. Informes Mart. T.E. 4923915. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 36.518 / ene. 5 v. ene. 7

ANTONIO CARLOS PALUMBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Lanús (LZ), hace saber que en los

autos caratulados "Consortio de Propietarios Juan de Garay 146 c/ Salomón, Norberto Daniel s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 11211 que el martillero Antonio Carlos Palumbo Col. 2819 del CMCPZ, rematará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:30 HS. Base \$ 161.414, al contado, mejor postor y en efectivo. En caso de fracasar por falta de postores se rematará el 26/02/2015 a las 11:30 hs., con la base reducida en un 25%, en el supuesto de volver a fracasar por falta de postores se rematará el 27/02/2015 a las 11:30 hs., sin Base. En la calle Enriqueta D. Tezano 1502, (Edificio bicentenario) Banfield, Lomas de Zamora. El 100% del bien, ubicado en la calle Juan de Garay 146/150/154, 12 piso, Dpto. "A" de la Localidad de Remedios de Escalada; Partido de Lanús. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección: R Manz. 106, Parcela 5 a, Unidad Funcional 44, Polígono 12-02 Sup. Total del Políg. de 42,02 mts2. Matrícula 55959/44. A la firma del boleto de compra venta el adquirente abonará el 10% del precio en calidad de seña, Comisión 3 % de cada parte, más el 10 % de aportes, más el 1,5 % de sellado fiscal y constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El saldo deberá depositarlo en la cuenta de autos en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 585 del mismo ordenamiento. Según mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por el señor Daniel Roberto Salomón y su hijo de 19 años en carácter de propietario. Que el departamento cuenta con 1 dormitorios, baño, cocina y Living-comedor, todo en regular estado de conservación. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente que responderá por todas las expensas que no fueran canceladas con el producto de la subasta aun las anteriores debiendo depositar el ciento por ciento del valor adeudado. Deudas: A/A \$ 2.983,03 al 21/12/12; Imp. Municipal \$ 9.964,77 al 15/01/13; Imp. Inmob. \$ 1.522,30 al 16/01/13; Expensas \$ 41.709,54 más intereses y costas, al 15/07/2014. Hipotecaria \$ 14.000, fs. Visita el día 19 de febrero 2015 en el horario de 10:00 a 12:00. Informes en los estrados del Juzgado o en la oficina del martillero (te. 4294-9812), Lanús, 19 de diciembre de 2014. Marcela García, Secretaria.

L.Z. 50.529 / ene. 6 v. ene. 8

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber por cinco días, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II- F° 188), designado en autos: "Rodríguez, Alberto Hernán s/ Quiebra (pequeña)", Expdte. N° 29561, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría ° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, el 50% (cincuenta por ciento) indiviso, del inmueble ubicado en esta Ciudad de Tres Arroyos, calle Magallanes N° 90, Partida N° 21873 (108), matrícula 3.440 (108), con una superficie total de 149,85 mts.2. Base: \$ 41.201 (Pesos Cuarenta y un mil doscientos uno). Ocupado, por el Sr. Javier Eduardo Allendez y su hijo Javier Agustín Allendez. 20% seña, Comisión 5%, sellado de boleto y aporte Ley N° 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: el día 25 de febrero de 2015, del 7 a 17:30 horas. Adeuda imp. Inmob., Servicios Sanitarios y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. En la subasta se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble, bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citada, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el Sr. Secretario, quien los entregará bajo recibo al Señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá con-

tener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomará las previsiones normadas por el Art. 244, de la Ley concursal. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2014. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 14.838 / ene. 6 v. ene. 12

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, se hace saber que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B., designado en los autos "Frem Daniel Jorge s/ Quiebra", Expediente. N° 16.378, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:00 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones que el fallido posee sobre el 50% indiviso del bien inmueble cuyo titular es Daniel Bajos Frem, sito en calle Sáenz Peña N° 197 de esta ciudad y partido de Tres Arroyos, cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección A; Manzana 33, Parcela 1-a, Partida N° (108) 3530 con una superficie total de 166,25 m2; informándose que el inmueble a subastarse podrá ser visitado por los interesados el día 02 de febrero de 2015 desde las 10:00 a 10:30 hs. El Martillero exigirá el pago del 20% de seña sobre el total del precio de venta, 10% de comisión cobrable solamente al adquirente y aportes Ley N° 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra alcanzado por lo previsto en el Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras. Tres Arroyos, 9 de diciembre de 2014. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 14.840 / ene. 6 v. ene. 7

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber por cinco días, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B., designado en los autos "Poulsen Hornum Anahí Lilian s/ Quiebra Pequeña" Expediente. N° 38.816, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de \$ 15.024, al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra, el 33% indiviso de la nuda propiedad, del inmueble sito en calle Liniers N° 174 de Tres Arroyos, nomenclatura catastral: Circ. I Secc. B Manz. 91a, Parcela 2c, inscripto bajo la matrícula N° (108) 2054, que se encuentra ocupado por la usufructuaria. Horario de visitas 02 de febrero de 2015 de 9:30 a 10:00 hs. pudiendo ser consultadas las actuaciones en la mesa de entradas del juzgado, sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos en el horario de 8:00 a 14:00. El Martillero exigirá el pago del 20% de seña sobre el total del precio de venta, 5 % de comisión y aportes Ley N° 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de la firma del boleto. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 y 41 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 15 de diciembre de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 14.841 / ene. 6 v. ene. 12

DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Fernando José Méndez Acosta, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única, Depto. Jcial. Mar del Plata, en autos caratulados "Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 17088, hace saber que el martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12 HS. el 50% del inmueble sito en calle Rosales N° 6674 de Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor. Ocupado, según obra en mandamiento de fs. 779/780. Nom. Catastral, Circ. VI, Secc. H, Mza. 32Z, Ch 32, Parc. 4, Matrícula 053729, del Partido de General Pueyrredón, Superf. lote 383 mts.2 y demás datos en autos. Seña 10%, Comisión 5% con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC., indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. El comprador en subasta cuenta con la posibilidad de ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta que le corresponden antes de la efectiva transmisión. Deudas: MGP Cuenta 60345/2 al 30/04/2014 \$ 2.168,80, ARBA Partida 045-114238-0 al 24/04/2014 \$ 687,10, OSSE Cuenta 61621/000 al 06/05/2014 \$ 1.031,89. Visita: día martes 24 de febrero de 10 a 11 hs. Informes Mart. Degregori 223 - 15683 88//4912480 4940451. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario

C.C. 14.849 / ene. 6 v. ene. 12

J. GUILLERMINA ZANDSTRA

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr Juez Dr. Santiago Omar Bernat se hace saber por dos días que el Martillero J. Guillermina Zandstra (T° IV F° 290), designado en autos "Banegas, Andrés c/ Almirón, Mario s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 21.979, en trámite por ante el juzgado Civil y Com. Uno, subastará EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en libertad 152 de Tres Arroyos revisar de 9 a 9:30 hs en Av. O'Higgins N° 1200, de Tres Arroyos los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el rodado dominio AYV-597, en el estado que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10% sellados y aportes al contado y en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.772 / ene. 6 v. ene. 7

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Libres del Sud e/Colón y Magallanes (Hoy G. Brown), de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. B; Manz 108; Parc. 04, Mat. 46812 del Partido de La Costa (123). Medidas: 1.000mts2.- Base: \$80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 08.45 hs., base de \$40.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 22.003,41. Arba al 27/02/14: \$1.909,20. Aguas de La Costa al 05/08/14: \$ 198,81.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Suárez José M. y otros s/ Apremio" (Expte. N° 9697/00). Mar del Tuyú, 11 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.323

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Chascomús e/ G. Spano y Gral. Zapiola, de Mar de Ajó, Circ. IX, Sec. J, Manz. 395; Parc. 06, Mat. 49402 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 500 mts2. Base: \$ 60.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 09.00 hs., base de \$30.000.- Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 10.807,60. Arba al 30/05/13: \$ 475,30.- Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Salis Ana María s/ Apremio" (Expte. N° 9776/01). Mar del Tuyú, 12 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.324

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/42 y 41, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 46; Parc. 02, Fol. 2136/48 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 302,85mts2.- Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 09.15 hs., base de \$ 28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$26.946,74. Arba al 27/02/14: \$517,60. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Aranciaga Juana de Duarte s/Apremio" (Expte. N° 10.790/01). Mar del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.325

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 60 e/ Av. Décima y calle 67, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 18; Parc. 06A, Mat. 38879 del Partido de La Costa (123). Medidas: 291mts2.- Base: \$ 48.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 09.30 hs., base de \$ 24.000. Un lote baldío utilizado como quinta por el titular de la parcela 6b Sr. Gustavo Parra, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/12/13: \$ 17.997,60. Arba al 30/10/2013: \$ 653,10. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. de San Clemente del Tuyú al 19/06/2014: \$ 4.630,52. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de

pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Righi e Iannivello Walter Tito y otros s/ Apremio" (Expte. N° 10263/01). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.326

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 30 e/ 21 y 19, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz 258; Parc. 05A, Mat. 1719 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 350mts2.- Base: \$ 44.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 09.45 hs., base de \$22.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 08/02/13: \$19.096,45.- Arba al 01/08/2012: \$203,40.- Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 17/02/15 de 11.00 a 11.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pellasini María Isabel y/o Erene Julia s/ Apremio" (Expte. N° 17436/02).- Mar-del Tuyú, 2 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.327

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 13 e/ 71 y 72, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. Q; Manz. 496; Parc. 17, Mat. 9710 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 386mts2.- Base: \$ 40.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 10.00 hs., base de \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 07/08/14: \$12.526,29. Arba al 10/06/2013: \$ 597,20. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Muñoz Luis Orlando y otro s/ Apremio" (Expte. N° 15.745/02). Mar-del Tuyú, 2 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.328

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el 50% indiviso del inmueble sito en Calle Asturias e/ 80 y 79, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Seco G, Manz 48, Parc. 10B, Mat. 18617 del Partido de

Gral. Lavalle (42). Medidas: 362,50mts2. Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015, a las 10.15 hs., base de \$20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, cercado y utilizado por el vecino de la parcela 10a como jardín, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$23.510,63. Arba al 12/06/2014: \$ 913,10. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IV A. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Magialavori Roque Heriberto s/Apremio" (Expte. N° 14796/01). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.329

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Castelli e/ La Argentina y López Calvetti, de Mar de Ajó, Circ.. IX, Sec. B, Manz. 138. Parc. 03B, Mat. 11579 del partido de Gral. Lavalle (42). Medidas 400 m2. Base \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 26 de febrero de 2015 a las 10,30 hs., base \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13, \$ 20.791,37, Arba al 05/09/2013: \$ 1.028,50. Aguas de La Costa al 05/08/14, \$ 14052,97. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 17/02/15 de 12.30 a 13.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Corvo Raúl Horacio s/ Apremio" (Expte. N° 17474/0). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.330

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 46 e/ 51 y Av. Novena, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 15; Parc. 22, Fol. 1314/66 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 377,10mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de marzo de 2015, a las 08.55 hs., base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/12/13: \$ 19.927,56. ARBA al 30/10/13: \$944,90. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. San Clemente del Tuyú Ltda. al 19/06/14: \$1.016,22.- Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del

Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Soqueff Néstor Jorge Gastón s/ Apremio" (Expte. N° 10161/01).- Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.331

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Julio Campos e/Montevidéo y Av. Chascomús, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. C; Manz. 242; Parc. 15, Mat. 35965 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400mts2. Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de Marzo de 2015, a las 09.10 hs., base de \$28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 17/11/10: \$ 9.181,32. ARBA al 31/10/13: \$ 275,90. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 10.00 a 10.30 hs. impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La Costa c/ Battaglia Julia Josefa y otra s/ Apremio" (Expte. N° 10442/01). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.332

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 56 e/ 51 y 10, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 22; Parc. 37, Fol. 2007/49 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 659,65mts2. Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de marzo de 2015, a las 09.25 hs., base de \$ 28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13: \$18.168,47. ARBA al 29/08/13: \$641,20. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sirotzky Graciela Liliana s/Apremio" (Expte. N° 9994/01). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.333

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 50 e/ 51 y Av. Novena de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 12; Parc. 12d, Mat. 15813 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 228,75mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de marzo de 2015, a las 09.40 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/02/14: \$22.552,99. ARBA al 27/02/14: \$ 621.210. Señá

20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Fernández Pérez Arioma Liliana s/ Apremio" (Expte. N° 10166/01). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.334

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 09.55 HS en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú el 50% indiviso del inmueble sito en calle 25 el Av. San Bernardo y Garay, de San Bernardo, Circ. IV, Sec. W, Manz. 216, Parc. 14; Mat. 28648 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de marzo de 2015 a las 09:55 hs. Base de \$ 40.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 04/10/13: \$22.720,25.- Arba al 01/08/13 \$ 855,50 Aguas de La Costa al 12/09/13: \$ 249,47. CESOP San Bernardo al 03/09/13: \$ 1.218,99. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cosone Juan Carlos y otra s/Apremio" (Expte. N° 10166/01). Mar-del Tuyú, 2 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.335

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 19 e/36 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz 236; Parc. 10B, Mat. 12676 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 240mts2. Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de Marzo de 2015, a las 10.10 hs., base de \$ 20.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 25.738,50. ARBA al 12/06/14: \$963,10. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/02/15 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Martínez Jorge Alberto y otro s/Apremio" (Expte. N° 4437/98). Mar-del Tuyú, 3 de diciembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.336

ERNESTO OMAR GIL

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Fernández Ángela y otra c/ Radicic Mateo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 33785, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, bastará EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 9,00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle 97 -San Pedro N° 822/24 de la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-Catastralmente: Circun, V, Secc. B, Manz. 15, Parc. 14 "b", Subparc. 2, Matrícula 39.072. Según constatación del 6 de noviembre del 2014 ocupada por Bonifacio Vázquez único morador del inmueble. Adeuda: Municipalidad al 2-9-14 \$ 4.926,52. Arba al 1-9-14 \$ 569. Aysa al 2-9-14 Sin deudas. Base \$ 21.466.- Señá 10 %.- Comisión. 3 % a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. Visitar el día 11 de febrero de 2015 en el horario de 13 a 14, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. En San Martín, a los 16 días del mes de diciembre de 2014. Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 116.382

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Fernández Yamul Miriam Andrea s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4145-2014) el día 13 de noviembre de 2014, se decretó el estado de quiebra de doña MIRIAM ANDREA FERNÁNDEZ YAMUL con domicilio en Monob. 9, Depto. 15 Barrio Jardín de Olavarría, disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 2015. Síndico: Cr. Néstor C. Gelso, con domicilio en calle Alsina 1822 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de marzo de 2015 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 15 de abril de 2015 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 1° de junio de 2015 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de diciembre de 2014. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.708 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, sito en la calle Alvear 465/69, Primer Piso de la Ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados: "Treinta de Agosto S.A. s/ Quiebra Indirecta" (Exp. N° 33.493), con fecha 4 de noviembre de 2014, se dispuso decretar la quiebra indirecta de TREINTA DE AGOSTO S.A., inscripta bajo la matrícula 3906 Sociedades Comerciales, con fecha 27/09/1979 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. En dicha resolución, V.S. ordenó: Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Intimar a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, y en el plazo de 24 horas toda la documentación relacionada con su actividad (libros de comercio y demás documentación anexa). Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. Retener la correspondencia de la fallida, para su posterior entrega al síndico. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior al 10 de marzo de 2014, fecha de la presentación en concurso, seguirán el trámite previsto en el artículo 202 de la Ley N° 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos, sin necesidad de trámite alguno

de parte de los acreedores. En cambio, para las insinuaciones de crédito de causa o título anterior a la fecha de presentación en concurso, se hace saber a los acreedores que deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos dentro del plazo que vencerá el día 02 de marzo de 2015. El Síndico designado es el Estudio de Contadores "Pietrosanto, Lekavicius y Asociados", con domicilio profesional en la calle Riobamba N° 496, 2° Piso, de esta Capital Federal, y Ascassubi N° 115, de la Ciudad de Bernal (Tel.: 4952-3451/8782), el horario de atención al público será los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas. Para una mejor atención y orden del proceso, los pretensos acreedores deberán indefectiblemente llamar a los teléfonos denunciados y solicitar un turno previo. El Síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 15 de abril de 2015 y 29 de mayo de 2015, respectivamente. Se deja constancia que la publicación de edictos deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Arts. 89 y 273 inc. 8°, L.C.Q.). Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.718 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro notifica a DIEGO GASTÓN ACEVEDO IACURTO en C/11961/III Caratulada "Acevedo, Diego Gastón y otro s/Homicidio simple", el auto de Presidencia que a continuación se transcribe: "San Isidro, Ante la necesidad de efectuar la notificación requerida por las partes a fs. precedente y poder proceder entonces con la resolución de la unificación de penas solicitada, cítese a primera audiencia a Diego Gastón Acevedo Iacurto por el término de siete (7) días hábiles a partir de la publicación del Edicto respectivo en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido por el Art. 129 del CPP., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" Fdo.: Celia Margarita Vázquez (Presidente). Gabriela Marisa Gamulin, Secretaria.

C.C. 14.705 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAVID ISAÍAS AGUIAR, con último domicilio en Ruta 26 y Marconi 89 -Ing. Maschiwz-, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02892, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de diciembre de 2014.. desconociéndose el actual domicilio del co-imputado David Isaías Aguiar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez: Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 4 de diciembre de 2014.

C.C. 14.706 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0944 seguida a Matías Emilio Villalba por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto cítese y emplácese a MATÍAS EMILIO VILLALBA, DNI N° 28.460.436, argentino, soltero, nacido el día 26 de octubre de 1.980 en la Capital Federal, hijo de Arturo Villalba y de Dolores Fernández, con último domicilio en la calle Reconquista N° 310 de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Uruguay N° 540 de la Localidad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo

legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de diciembre de 2014 (...) II. Agréguese las actuaciones que anteceden, y atento lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Matías Emilio Villalba por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...)". Frimado: Doctora Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Secretaria, 3 de diciembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 14.709 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en la Causa N° 21.614, caratulada "López, Sebastián Santiago; De La Calle, Luis Alejandro; De La Calle, Fernando Miguel y Abeldaño, Daniel Francisco s/ Infracción Arts. 1° y 10 Ley 11.929", del mismo, se ha dispuesto: "Merlo (Bs. As.), 17 de diciembre de 2014. Vista. y considerando: Que de la compulsa, actual, de la Causa N° 21.614... Por los fundamentos expuestos, y las normas aplicables al caso, es que Resuelvo: Revocar la libertad provisoria de SEBASTIÁN SANTIAGO LÓPEZ (titular del D.N.I. N° 30.733.699 y del prontuario Policial provincial N° 823.365, Sección R.C., con último domicilio denunciado en la arteria Aguado N° 1.949, entre sus símiles Pagola y Gabriela Mistral, de este Partido de Merlo) en esta causa (artículo 119 párrafo tercero del Decreto Ley 8031/73), declarando su rebeldía y decretando su captura (artículos 303, 305 y ccdtes. del C.P.P., de aplicación por el artículo 3° del Código de Faltas provincial). Notifíquese al premenionado coenjuiciado por edictos usuales..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 17 días del mes de diciembre de 2014.

C.C. 14.714 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en causa N° 877, seguida a DARIÓ BERNARDINO OLIVERA, por el delito de Portación ilegítima de arma de uso civil, a fin de publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 877 respecto del imputado Darío Bernardino Olivera por el delito de Portación ilegítima de arma de uso civil, conforme lo normado por el Art. 189 bis, Inc. 2°, párrafo 3° C.P.. II. Sobreseer a Darío Bernardino Olivera, Titular del D.N.I N° 29.774.383, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 10 de noviembre de 1982, hijo de Orlando Olivera y de Delia Ester Maidana, de estado civil soltero, instruido, con domicilio en calle Estomba N° 33, de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como Portación ilegítima de arma de uso civil que le fuera oportunamente enlizado, presuntamente cometido el 31 de diciembre de 2006, en la localidad y Partido de Quilmes, conforme lo establecido en los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrado. Quilmes, 11 de noviembre de 2014.

C.C. 14.720 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación causa N° 1247 caratulada "Pintos, Stella Maris c/ Zelaya, Oscar Daniel s/ Violación de Domicilio", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 12 de junio de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Primero: Declarar la extinción de la pena por prescripción, respecto de OSCAR DANIEL ZELAYA, por lo expuesto en los considerandos. Fdo. Julia Elena Márquez,

Juez. Ante mí: Roberto Sánchez Denis, Secretario". Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada. Quilmes, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 14.721 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2330, seguida a FILARETO, MIGUEL ÁNGEL, por el delito de Lesiones, a fin de publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 23 de junio de 2014. Fórmese segundo cuerpo a partir de la foja 201. En otro orden de ideas, habiendo incurrido en un error material al solicitar se informe el lugar de alojamiento del vehículo Ford Falcón y del motovehículo Zanella en tanto los mismos ya fueron entregado en carácter de depositario judicial conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 16 y 71, hágase la entrega en carácter definitivo, con iguales derechos y obligaciones que gozaba su titular Miguel Ángel Filareto, del vehículo marca Ford, modelo Ford Falcon, dominio TOL 227, el cual fuese entregado en carácter de depósito judicial al nombrado, conforme se desprende de fs. 16 y a Ignacio Campos, del motovehículo marca Zanella, modelo 50 cc., dominio ABO 912, el cual fuese entregado en carácter de depósito judicial al nombrado, conforme lo dispuesto fs. 70. Líbrese oficio a la Seccional Quinta de Florencio Varela notificando lo informado en el párrafo que antecede. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrado. Quilmes, 15 de agosto de 2014.

C.C. 14.722 / dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Transporte Taso S.A s/ Quiebra" Expte: 31.461. Con fecha 07 de noviembre de 2014, se decretó la Quiebra de la firma TRANSPORTE TASO S.A., CUT 30-57972776-0 con domicilio real en Av. Carricart N° 434 de la Ciudad de A. G. Chaves. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'annunzio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB Dpto "A" de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 23 de marzo del año 2015 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 22 de mayo del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 17 de julio del año 2015, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 14.839 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Marco, Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. MP-27010-2014), hace saber que con fecha 23 de junio de 2014 ha decretado la quiebra del Sr. MARCO ANTONIO (DNI 93.790.941, CUIL 20-93790941-2), con domicilio real en calle Gral. Roca N° 2843 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general de bienes del nombrado, la prohibición de efectuarle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y la intimación a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Fijase el día 20 de abril de 2015 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P.N. Adrián Fernando Suárez, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3643 3° "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs.; el día 5 de junio de 2015 para que la Sindicatura presente el informe individual y el 17 de julio de 2015 para la presentación del informe general. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2014. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.847 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. DAVID ALFREDO LEVET, titular del DNI 20.317.530 para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. B-51937 caratulado: "Levet Franco Lionel s/ Adopción. Acciones Vinculadas",

que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 1° de diciembre de 2014. Santiago E. Kruk, Secretario.

C.C. 14.848 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, en autos "Picón Montoya, Crisanto s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 35.385 comunica que con fecha 27/10/2014 se ha decretado la Quiebra de CRISANTO PICÓN MONTOYA, CIPF N° 11.501.218 fijándose hasta el día 06/03/2015 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico C.P.N. Rubén Fabián Fernández, domicilio calle 58 N° 3025 de Necochea, los días martes y jueves de 10 a 14 hs.; el día 21/04/2015 para que la Sindicatura presente el informe individual; y el día 05/06/2015 para la presentación del informe general. El presente deberá publicarse gratuitamente (Art. 89, 2° párrafo LCyQ). Necochea, 19 de diciembre de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 14.845 / ene. 6 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Notifíquese a DANIEL RICARDO FIGUEROA y a BLANCA BEATRIZ TOULZE, la siguiente Resolución: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... Resultado que... Considerando que... Resuelvo: 1) Declarar a los niños Alejandra Beatriz, Luciano Marcelo y Gabriel Maximiliano Figueroa, en estado de abandono y por ende en situación de adoptabilidad..." Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Etelvina Taliercio, Jueza de Familia. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial, en relación a los autos: "Figueroa Luciano Marcelo s/ Abrigo", Expte. N° 64.395, en trámite por ante el Juzgado de Familia N°12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los días del mes de noviembre de 2014 en la Ciudad de Lomas de Zamora. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 14.842 / ene. 6 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° inst. en lo Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. de Lomas de Zamora hace saber a acreedores que en autos "SANATORIO VALENTÍN ALSINA s/ Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2014. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 14.843 / ene. 6 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ROBERTO EMILIO KOPF, argentino, soltero, changarán nacido en la localidad de Posadas Provincia de Misiones, el día 28/06/1968, D.N.I nro. 20.518.023, hijo de Emilio Manuel (f) y Luisa Catalina Ponce (f), con último domicilio conocido en Ruta 41 km. 4 de la localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de diciembre de 2014. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo: " .. Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P. N° 26012/01, y en consecuencia sobreseer a Roberto Emilio Kopf, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Abuso Sexual en concurso ideal con Rapto de Menor, en los términos de los Arts. 119 inc. 1°, 130 3° párrafo y 54 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P.-Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. -Regístrese, Notifíquese, Oficiase- Fdo. María Laura Vázquez. Jueza".

C.C. 14.779 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, en la Causa N° 812 -del registro de este Tribunal- caratulada "Zalasar Juan Cruz Lencina Jeremías Nahuel por robo agravado y su acumulada nro. 821 caratulada: Zalasar Juan Cruz por encubrimiento, iniciada el día 28 de agosto de 2014 y que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002067-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice:"Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2014. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido los imputados JUAN CRUZ ZALASAR y JEREMÍAS NAHUEL LENCINA, no obstante las diligencias efectuadas fs. 112/115 fs. 118/119, fs. 120 y fs. 122/3) y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y conds. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local." Firmado: Dr. Carlos Alberto Mazzini - Juez".- Mónica N. Hali Zapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.780 / ene. 6 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cuya Presidencia ejerce la doctora Silvia Ester Bartola, Secretaría Única a cargo de la Doctora Dra. Yanina Gisela Verge. Procede a notificar a la señora COLALILLO CRISTINA MARÍA la presente sentencia. Por disposición de la Presidenta Silvia Ester Bartola del Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, se hace saber que en los autos caratulados "Toledo Mónica Beatriz c/ Colalillo Cristina María s/ Despido" Expte. N° 19.371 se ha resuelto lo siguiente: "Quilmes, 28 de febrero de 2014. De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs.176 y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C.P.C.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús Al Día", a fin de notificar la sentencia recaída en autos, liquidación y regulación de honorarios del letrado y perito contador de autos, a la demandada María Cristina Colalillo. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días (arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese. Firmado : Presidente Silvia Ester Bartola. Se Transcribe lo ordenado" Sentencia Quilmes, 23 de noviembre de 2012.- Autos y vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Mónica Beatriz Toledo contra Cristina María Coladillo, en consecuencia condenar a la demandada a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos quince mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 15.648.-) en concepto de vacaciones proporcionales, diferencias salariales, indemnización Art. 8 Ley 24.013 y subsidio por desempleo (Arts. 150, 156 LCT; 8, 112 a 114, 117 y ccdtes Ley 24.013). Asimismo rechazar indemnización por antigüedad, preaviso, integración del mes de despido, indemnización Art. 16 Ley 25.561, indemnización Art. 15 Ley 24.013, indemnización Art. 2 Ley 25.323, daño moral, horas extraordinarias, indemnización Art. 80 LCT y sanción conminatoria art. 132 bis LCT, por los fundamentos expuestos en los apartados c) a h), por no hallarse demostrada la causa de la obligación (Art. 499 CC). 2) En atención a lo dispuesto por la Excma. Suprema Corte local, en la causa L. 94.446 del 21-10-2009, "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual U.T.A. s/ Despido, y por razones de acatamiento a su doctrina, a partir del 17/07/2006 y hasta el momento del efectivo pago, se calcularán intereses sobre los rubros de progreso, conforme a la tasa que pague el Banco de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 de la L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13, Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622, Cód. Civil).- 3) La demandada deberá entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes prevision-

nales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Arts. 80 LCT y 666 bis del CC). 4) Las costas se aplican a la demandada por los rubros que progresan y a la actora con el beneficio de ley por los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Silvia Cristina Bozzola presidente. Guillermo Edgardo Caminos juez. Silvia Ester Bartola Juez. Gastón Darío Policicchio Secretario." y además "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 159. Capital de sentencias 15.648. Intereses desde el 17/07/06 al 23/11/12 \$ 6.162,21.Tasa de Justicia \$ 479,82.Contribución sobre tasa \$ 47,98. Total \$ 22.338,01. Son: Pesos veintidós mil trescientos treinta y ocho con cero un centavo. Secretaría, 23 de noviembre de 2012. Firmado Gastón Darío Policicchio. Secretario además: Quilmes, 23 de noviembre de 2012. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Gastón Darío Policicchio Secretario "Quilmes, 23 de noviembre de 2012. Además: "Autos y visto: La causa número 19371, caratulada "Toledo Mónica Beatriz c/ Colalillo Cristina María s/ Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dr. Tomás José Gigli en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400.-) por los rubros de progreso, y en pesos seis mil (\$ 6000.-) por los rubros del rechazo, sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; Arts. 505 cc. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de Ley. Regular los honorarios del perito contador Gladys Noemí Martín, en la suma de pesos mil cien (\$1.100.-), con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el Art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; Arts. 505 cc. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Firmado: Dra. Silvia Cristina Bozzola. Presidente. Dr. Guillermo Edgardo Caminos Dra. Silvia Ester Bartola. Juez. Juez. Gastón Darío Policicchio. Secretario. Además (parte pertinente) : "Quilmes, 3 de octubre de 2014. Agréguese y hágase saber al peticionante que deberá notificar la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios por Edictos , a publicarse en el Boletín Oficial, por dos días, de conformidad con lo dispuesto a fs. 182, último párrafo ... Firmado: Dra. Silvia Ester Bartola. Presidente. Dra. Silvia Cristina Bozzola. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 17 de octubre de 2014.

C.C. 14.786 / ene. 6 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a QUINTEROS NICOLÁS FEDERICO, argentino, D.N.I. 38.864.208, hijo de Alejandro y de Verónica Alejandra con último domicilio en calle 86 entre 20 y 21 N° 1270 o calle 14 y 78 o 140 y 79 de La Plata, en causa nro. 4424-3 (IPP 06-00-48675- 13, UFF. Juzgado de Garantías nro. 4) seguida al nombrado por el delito de hurto simple en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de diciembre de 2014.- Visto las reiteradas audiencias fijadas (fs. 51, 55, 66, 71, 87) sin que Quinteros Nicolás Federico compareciera a ninguna y visto los informes policiales de

fs. 52, 57, 68, 75, que dan cuenta que el encartado no se notificó personalmente de ninguna de ellas; sin perjuicio de que se libraron oficios al nuevo domicilio que su padre brindara resultando negativas también dichas diligencias (fs. 79, 84, 90/91, 94/95) por lo cual se ignora el lugar donde actualmente reside Quinteros Nicolás Federico, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.850 / ene. 6 v. ene. 12

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 11, hace saber por dos días que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a la Síndico Cra. Andrea Daniela Krikorian en la suma de \$ 1.300 por la etapa de la quiebra y al Dr. Mennucci Luis Alejandro la suma de \$ 540; a fin de que el fallido y/o acreedores formulen las observaciones que se creyeren con derecho dentro de diez días contados a partir de la última publicación. (Art. 218 L.C.Q.) en los autos “COPRISER S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Exp. 79213”. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.881 / ene. 7 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 92154 caratulada “Aviles Mía Candela s/Abrigo”, cita y emplaza a la Sra. VANESA ELIZABETH AVILES D.N.I. 39.591.987, con último domicilio conocido en la Ciudad de Guernica, a comparecer a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, por el plazo de 5 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar a la causante en situación de adoptabilidad. Juliana Fayanas, Juez. del Tribunal Colegiado de Instancia Únic. del Fuero de Familia N° 2 Departamento Judicial de Quilmes. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.944 / ene. 7 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2671 Planta baja de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados “Barrios Valentín Esteban s/ Guarda”, expediente N° Im- 12069; a fin de notificar al Sr. BARRIOS CRISTIAN ANDRÉS la siguiente resolución “San Justo, 10 de octubre de 2014 ... Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario NCO (Marcon 2584 San Justo) a los fines de citar y emplazar al Sr. Barrios Cristian Andrés con DNI N° 29.824.165 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y consecuentemente notificárselo de la pretensión de guarda del menor Valentín Esteban Barrios por parte de sus abuelos maternos Sres. Bustamante Miriam Patricia y Juárez Juan Carlos... firmado: Juan Manuel Delfino, Juez”. San Justo, 1° de diciembre de 2014. Mariano Irisarri, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.948 / ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA EMMA TELMO BAIER. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 14.880 / ene. 7 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMPOS, STELLA MARIS, poseedora del DNI N° 37.554.429, nacida el 12 de febrero

de 1982, hija de Roberto Jesús Campos y Graciela Beatriz Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 00-058262-14 (Registro Interno N° 6324), caratulada “Campos Stella Maris s/ Hurto Simple en grado de tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 87/91 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.900 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MENDOZA, ALEJANDRO RUBEN, poseedor del DNI N° 35.763.400, nacido el 16 noviembre de 1990, hijo de Ruben Filiberto y Leila Herminda Casas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 07-00-52.719/09 (Registro Interno N° 3758), caratulada “Mendoza Alejandro Ruben y otro s/Encubrimiento Agravado”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo que surge de los informes de fs. 368 y 376 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.901 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO DAMIÁN PENONI MARTÍNEZ (DNI 35.421.646, nacido el día 10 de agosto de 1990, hijo de María Martínez y Pedro Penoni), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 038565-11-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “...Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sergio Damián Penoni Martínez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Toc N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sergio Damián Penoni Martínez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y

129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de diciembre de 2014. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.902 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELVIO ALEJANDRO ALMEIRA NAVARRERE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 597686/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Comisión en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 22 de diciembre de 2014... En atención a lo que surge de los informes de fojas 427, 430/435, 445/447, 449/451 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Elvio Alejandro Almeida Navarrete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2014. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 14.903 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MENDOZA, JUAN GABRIEL, indocumentado, nacido el 7 de junio de 1995, hijo de y Marta Cristina Trías, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 00-057172-14 (Registro Interno N° 6316), caratulada “Mendoza Juan Gabriel o Martínez Víctor Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 15 diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 107 y a fs. 109 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.904 / ene. 7 ene. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ NN (nacido el 18 de julio de 1970 en Pirayú -Paraguay-. Documento 93.005.951, hijo de María Ersiglia Rodríguez), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 756321-10*2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “...Nota: Para dejar constancia que en el día de la fecha intenté mantener comunicación telefónica con el abonado N° 1569984959 o 15689894959, arrojando resultado negativo ambos intentos. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de fs. 20, 24 y 31/32, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Carlos Alejandro Rodríguez NN, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Toc N°10. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut

supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Carlos Alejandro Rodríguez NN en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condiciona más multa de pesos doscientos veinticinco que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 19 de diciembre de 2014. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.905 / ene. 7 ene. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480, de Quilmes, en los autos caratulados "Arias Lorena Susana c/Lodolo Javier Alejandro s/Divorcio (Art. 214 inc. 2 c.c.)", notifica al Sr. JAVIER ALEJANDRO LODOLO, D.N.I. 27.319.369, la siguiente resolución: "Quilmes, 21 de diciembre de 2010 ... Autos y Vistos: ... Resuelvo: Hacer extensivo el beneficio de litigar sin gastos, otorgado a Lorena Susana Arias, para litigar en las presentes. Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 12 del C.P.C.C.). Enrique Mario Guillermo Hollmann, Juez". Quilmes, 29 de octubre de 2014. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.943 / ene. 7 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Díaz, Claudio Fernando s/Lesiones Leves - Colón", Expte. N°: 928/2014, notifica por este medio a CLAUDIO FERNANDO DÍAZ, DNI 18.011.697, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de diciembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Claudio Fernando Díaz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 17 de diciembre de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 14.945 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1851 seguida a Oscar Marín Villalpando por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, Amenazas Agravadas por el uso de arma y Amenazas en concurso real entre sí del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR MARTÍN VILLALPANDO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, titular del D.N.I. N° 90.465.731, nacido el 17 de agosto de 1974 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, hijo de Juan Ramón Villalpando y de María de los Ángeles Jianpietro, con último domicilio conocido denunciado en la calle Arenales N° 822 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o su captura según corresponda (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 19 de diciembre de 2014. I- Por incorporado el escrito que antecede, téngase por contestado el traslado conferido y presente lo manifestado por el señor Agente Fiscal para resolver en el momento procesal oportuno. II- Habida cuenta lo actuado a fs. 121, 123 y 127, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Oscar Martín Villalpando,

por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordena su comparendo o su captura según corresponda (arts. 129, 303 y 304 de C.P.P.)". Firmado: Luca Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de diciembre de 2014. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

C.C. 14.946 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 625/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006830 caratulada: "Giménez, Hernán Armando s/Tenencia de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado HERNÁN ARMANDO GIMÉNEZ, -titular del DNI N° 27.758.866-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de noviembre de 2014. (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Hernán Armando Giménez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Giménez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Quilmes, 17 de diciembre de 2014.

C.C. 14.949 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ, EDUARDO ALEJANDRO, poseedor del D.N.I. N° 21.532.475, nacido el 25 de abril de 1970 hijo de Carlos González y de Olga Victoria Villalba s/ Amenazas Agravadas, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-713096-06 Registro de Interno N° 2242) seguida a Eduardo Alejandro González en orden al delito de "Amenazas Agravadas", de trámite por ante esta Sede Judicial. Considerando: 1. Que a fs. 122/vta., la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. Karina Lameiro, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud al tiempo transcurrido y los delitos que se le imputan a su asistido, de conformidad con lo estipulado por el artículo 62 Inc. 2 del Código Penal II. Corrido el traslado pertinente a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Gladys Noemí González, la misma expresa que corresponde hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta adhiriendo a la misma. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio". entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos. al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305: 1236 y S.C.B.A. P 83.147. sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho senti-

do C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481). Siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Agente Fiscal debe tener favorable acogida, ya que desde el 24 de septiembre de 2007, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 149bis primer párrafo, última parte del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor del informe de fs. 105, los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 115 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 117/120 por lo que corresponde sobreseer totalmente a Eduardo Alejandro González en orden al delito de "Amenazas Agravadas" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I.- sobreseer totalmente a Eduardo Alejandro González, de nacionalidad argentina, quien resulta ser poseedor del D.N.I. N° 21.532.475, nacido en fecha 25 de abril de 1970 en la Capital Federal, hijo de Carlos y de Olga Victoria Villalba, con domicilio en la Calle 102, Manzana 6, casa 293 de la localidad de Lomas de Zamora, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1215278 de la Sección A.P. y legajo personal U2966947 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Amenazas Calificadas", el que tuviera lugar el día 2 de octubre de 2006 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora.- Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Decomisar un cuchillo con hoja de metal con punta y mango de madera de color marrón, elemento que fuera secuestrado en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio a dicho organismo adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III. Notifíquese a las partes, a tal fin librese oficio a la Seccional 7° de Lomas de Zamora y Regístrese por Secretaría. IV. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales y a la Secretaria de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2014. En atención al estado de autos y a fin de evitar mayores dilaciones, notifíquese al encartado, González Eduardo Alejandro el auto de fs. 131/132 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2014.

C.C. 14.896 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas Zamora (sito en la calle

Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D". Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVEZ, GABRIEL MARTÍN, poseedor del DNI N° 34.491.182, nacido el 8 de marzo de 1985, hijo de Ramón Alvez y Ramona Graciela Farias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-056631-14 (Registro Interno N° 6285), caratulada "Alvez Gabriel Martín, Colavel Ezequiel Osvaldo y Osses Nicolás Alberto s/ Hurto Simple en grado Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 115, fs. 131/134, fs. 135 y a fs. 136vta., y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.897 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Bantfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COLAVEL, EZEQUIEL OSVALDO, poseedor del DNI N° 33.877.613, nacido el 10 de junio de 1988, hijo de Néstor Osvaldo Colavel y Mirian Esther Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-056631-14 (Registro Interno N° 6285). Caratulada "Alvez Gabriel Martín, Colavel Ezequiel Osvaldo y Osses Nicolás Alberto s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge los informes de fs. 115, fs. 131/134, fs. 135 y a fs. 136vta., y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 14.898 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OSSES, ALBERTO NICOLÁS, poseedor del DNI N° 34.818.646, nacido el 6 de enero de 1990, hijo de Alberto Osses y Marta Cecilia Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-056631-14 (Registro Interno N° 6285), caratulada "Alvez Gabriel Martín, Colavel Ezequiel Osvaldo y Osses Nicolás Alberto s/ Hurto simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 115, fs. 131/134, fs. 135 y a fs. 136vta., y en la razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 14.899 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CRISTIAN FABIÁN VALDEZ, DNI N° 32.266.122, en el marco de la I.P.P. N° 10582-14, UFIJ N° 3, caratulada: "Hurto denunciante: Sciancalepore Mariel" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N° 3 sita en calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de notificarle que se dispondrá a su respecto una diligencia de reconocimiento en rueda de personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2014. Gilda Andrea Skverer, Secretaria.

C.C. 14.879 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROMERO, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 34.078.214, nacido el 18 de agosto de 1988, hijo de Luis Romero y Angélica Mohr, con Prontuario N° 1418611 y legajo U3069174 del R.N.R., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-058163-14 (Registro Interno N° 6308), caratulada "Romero Luis Alberto s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 70vta., como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Carlos Mauricio Catalano a fojas 72vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2014. La Auxiliar Letrada.

C.C. 14.882 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MACK, NORBERTO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 29.600.380, nacido el 28 de julio de 1982, hijo de Carlos Daniel y Celia María Bricula, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-045939-14 (Registro Interno N° 6245), caratulada "Mack Norberto Ezequiel s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 109, fs. 110/111, fs. 125/127 y a fs. 129 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.883 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ARANDA, DIEGO ARMANDO, poseedor del D.N.I. N° 32.533.620, nacido el 10 de mayo de 1986 en Monte Grande hijo de Luis de Los Ángeles y de Margarita Aranda s/Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, que se trans-

cribe a continuación: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver respecto en la presente causa N° 745.761 (Registro Interno N° 4639) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Diego Armando Aranda en orden al delito de "Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa", y Considerando: I.- Que en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Marcela Piñero en forma conjunta con su asistido Diego Armando Aranda a fs. 258/259, a la que adhiere la Sra. Agente Fiscal, Dra. Liliana Thiem a fs. 291, se remitieron los presentes obrados a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Penales dependiente del Ministerio Público Fiscal, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 13.433. II.- Que celebrada en autos la audiencia de mediación prescripta por la mentada Ley en la Sede de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, la cual se encuentra protocolizada a fs. 300/vta., las partes manifestaron haber resuelto el conflicto que diera origen a los presentes actuados, en virtud de lo cual se procedió a la remisión de la causa de marras a la Sede de la Fiscalía de Juicio interviniente, procediéndose al archivo de los presentes obrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 13.433, ello según surge de fs. 303. III.- Que a fs. 304 la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana Aida Thiem, instó el sobreseimiento del encartado de autos Diego Armando Aranda, en virtud de entender que ha transcurrido el término legal previsto por el artículo 323 "in fine" del Código de Procedimiento Penal. IV.- Ello así, corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo adelantar desde ya que haré lugar al planteo incoado por el Ministerio Público Fiscal. Y digo ello, toda vez que según se desprende de un pormenorizado análisis del sub-exámine, ha vencido con creces el plazo previsto por el artículo 323 inciso 7° párrafo segundo del Ritual, toda vez que desde la fecha de la resolución que dispusiera el archivo de los presentes obrados -ver fs. 302- ha transcurrido un plazo superior a un año, por lo que corresponde transformar el archivo en sobreseimiento, conforme lo dispone la precitada norma legal. V.- Por ello, este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Diego Armando Aranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa", el que tuviera lugar el 9 de febrero de 2007 en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. Artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 42, 45 y 163 inciso 4° del Código Penal y 1°, 3°, 210, 321, 323 inc. 7°, 324, 327, 530 y concordantes del Código Procesal Penal y 1°, 2°, 3°, 7°, 8° y 20 de la Ley 13.433.- II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Unidad de Defensa Penal interviniente, y al imputado de autos. III.- Regístrese. Cúmplase con las comunicaciones de ley, y firme que sea, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Ante mí Lorena N. Gama Auxiliar Letrada". Por último, y como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2014. En atención al informe obrante a fs. 309, notifíquese al encartado, Diego Armando Aranda el resolutorio de fs. 305/vta. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2014. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.884 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, titular a cargo de la Sra. Juez Dra. Ramos Perea, Andrea Viviana, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MEDINA, DEBORAH SILVANA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 55232-11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.885 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por dis-

posición de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DE IRAZU, MARÍA BELÉN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -19656-13, seguida al nombrado en orden al delito de Suministro Gratuito de estupefacientes agravado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.886 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a FRANCISCO DAMIÁN MATORRAS, en causa N° 07-00-057139-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa por las razones expuestas en el considerando que antecede (Artículos 205 y siguientes del C.P.P.). II- Disponer el sobreseimiento de Francisco Damián Matorras, de demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que fuera intimado en la presente causa (cf. art. 323, inciso 2 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Federico P. Navascues, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2014 ... Atento lo informado a fojas 83, notifíquese a Francisco Damián Matorras de la resolución de fojas 71/73, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.887 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ANTONIO SOPLAN en la causa N° 07-00-019817-10 (UFI y J N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de noviembre de 2014. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Miguel Antonio Soplan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2°, 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323 inc.1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cumplido que sea, pasen los autos a despacho a fin de resolver respecto del archivo pertinente ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez".

C.C. 14.888 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL DAMIÁN QUINTEROS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 049662-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 83 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Damián Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde, artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de diciembre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.889 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la

Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a OCHOA VACA, NARCISO ESTEBAN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°35106-14, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.890 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DIEGO HERNÁN RÍOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Diego Hernán Ríos, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1986 en Capital Federal, hijo de Hugo Ríos y de Nélica Chávez, con DNI 32.759.279, con último domicilio conocido en Sarmiento N° 2471 de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° IPP N° 07-00-026216-12 - registro interno N° 003048, caratulada "Ríos, Diego Hernán s/Lesiones graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 07 de noviembre de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 95/96, 98/99, 104/1405, 109/110, 112/113, cítese al procesado Diego Hernán Ríos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.891 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREIRA, indocumentado, nacido el 3 de marzo de 1985, hijo de Barrionuevo Juan Carlos y de Pereira Gladys Mabel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-040266/14 (Registro Interno N°6188), caratulada "Pereira Carlos Alberto s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 215 y fs. 217 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.892 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VERÓN, MATIAS LEANDRO, poseedor del DNI N°38.129.308, nacido el 5 de marzo de 1994, hijo de Ricardo Verón y Laura Méndez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-008-14 (Registro Interno N°6076), caratulada "Verón Matías Alejandro s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 83/89 y a fs. 97, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el tér-

mino de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.893 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por de cinco días, a GUILLERMO IMANOL JARA BORDÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-031826-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por arma (ap. no acredit.) y poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de diciembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 148/152, 155/157 y 159 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Imanol Jara Bordón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal). Secretaría, 16 de diciembre de 2014. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.894 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RÍO ESPINOZA, GERARDO DAVID, poseedor del D.N.I. N° el 1847738, nacido el 14 de julio de 1984 en Paraguay hijo de Imigdonio y de Petrona Espinoza s/Robo Simple, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-3986-12 (R.I. 4795) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Ríos Espinoza Gerardo David en orden al delito de "Robo Simple", y Considerando: I.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 3 de agosto de 2012, conforme auto edictado a fs. 73, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que en virtud de llevarse a cabo la audiencia prevista por el art. 338 del Ritual, la cual se encuentra protocolizada a fs. 117/120, la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, ratificó su escrito de fs. 91/vta., mediante el cual propiciara la aplicación en autos del Instituto de Suspensión de Juicio a Prueba. Que en dicho acto, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Susana Dvoskin en forma conjunta con su ahijado procesal adhirió a la propuesta efectuada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, en los términos y condiciones explicitados por la misma. III.- Así las cosas el Suscripto, dio curso a la audiencia en los términos del art. 404 del Compendio Procedimental, en cuyo marco resolvió aplicar en autos el Instituto de Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado Gerardo David Ríos Espinoza el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter. párrafo cuarto del Digesto Sustantivo. IV.- En dicho orden de ideas, y atento al tiempo transcurrido, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter. párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las obli-

gaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con el informe remitido por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Ezeiza glosado a fs. 152/153 y por la Delegación Cañuelas, glosado a fs. 162, que el causante fijó residencia y cumplió en la medida de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas, de allí que pueda sostenerse la innecesidad de continuar con el período de prueba por más tiempo del transcurrido. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 167/174 y a fs. 175, de los cuales surge que Gerardo David Ríos Espinoza no ha cometido un nuevo delito durante el plazo que durara la suspensión del proceso a prueba, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pie, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/Recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien el Sr. Ríos Espinoza no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hizo con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia, cuáles son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivos especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado. VI.- Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Ríos Espinoza Gerardo David, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar en fecha 24 de mayo de 2012 en la localidad de La Unión, partido de Ezeiza. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter. y 164 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Fijar en la suma de cien pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III.- En atención a lo resuelto precedentemente, dispóngase hacer entrega definitiva de la motocicleta marca Gilera, modelo Smash dominio N° 681 GZX, motor LF1P52FMHB1015907 y cuadro número 8CXSMASHSBGS05354, la que fuese entregada la Sra. Nancy Elizabeth Freyre en depósito judicial en acta protocolizada a fs. 145 del sub-exámine, relevando a la depositaria designada oportunamente de las cargas que importa tal carácter. Artículo 523 párrafo segundo del Código de Procedimiento Penal. IV.- Regístrese por Secretaría y notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V.- Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho, archívese (...) "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Río Espinoza, Gerardo David el auto de fs. 176/177 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.895 / ene. 7 v. ene. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza a los herederos de JESÚS ALBERTO CASCO para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en los autos "Burroso Adriana Isabel y otro/ a c/ Casco

Jesús Alberto y otro/ a s/ Daño y Perjuicios" Expte. 33821, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2 de diciembre de 2014. Dra. Silvana Karina Noel, Secretaria.

L.P. 116.372 / ene. 7 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Dra. Carolina Michelini, hace saber que en los autos caratulados "4C SRL s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. 55155/14, con fecha 28/10/2014, la firma 4C SRL, Matrícula 59501, legajo 111031, CUIT 30 70786016 9, con domicilio en la calle 14 esq. 53 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, solicitó la apertura del concurso preventivo y en fecha 27/11/2011 se ha decretado la apertura fijando: Hasta el 21 de abril de 2015 para que los acreedores presenten los pedidos verficatorios al Síndico (Art. 32 LC), hasta el 16 de junio de 2015 para la presentación del informe individual (art. 35 LC) y hasta el 6 de agosto de 2015 para que el Síndico presente el informe General (Art. 39 LC) ante el Tribunal. Asimismo se ha fijado la audiencia informativa para el día 4 de febrero de 2016 (art 43 LC). Se ha designado Síndico al Contador Público Carlos Iberto Yacovino, con domicilio procesal en la calle Diag. 74 N° 1605 piso 2 oficina B, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Fdo. Dra. Carolina Michelini. Secretaria. La Plata, 30 de diciembre de 2014. María Victoria Sagarra, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.349 / ene. 7 v. ene. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicolí, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO VALVANERA LIMITADA (CUIT 30-70998235-0), con domicilio en la Av. Rivadavia 4919, piso 3° de CABA, y explotación comercial en Darwin Passaponti sin N° Ruta 25 Km 7,5, locales 24 al 27, de Moreno, Prov. de Buenos Aires, en el Expte. N° 485/2013 caratulado "Cooperativa de Trabajo Valvanera Ltda. s/ Concurso Preventivo". Fijase hasta el día 26/03/15 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en Vidal 1670 piso 7mo. "A" CABA. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 12/5/15 y 24/06/15 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el día 10/12/15 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Buenos Aires, diciembre 10 de 2014. Blanca B. Gutiérrez Huertas, Secretaria.

C.F. 31.974 / dic. 31 v. ene. 7

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - La Jueza Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/11/2014 se ha presentado y con fecha 5/12/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CAFÉ MORO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-71069252-8, Expte. N° 124.330 con domicilio en calle Marcos Sastre N° 1091 de Mar del Plata. Fijándose el 15/05/15 para la presentación del Informe Individual; 03/07/15 para la presentación del Informe General y Audiencia Informativa el 04/12/15 a las 9 hs. Sindicatura "B" C.P. Rodolfo F. Salvador Aiello, con domicilio en Avda. Luro N° 3894, 1° A de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 27 de marzo de 2015 en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.565 / ene. 5 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO AMADO RUAU, en los autos "Ruau Cipriano Amado s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de agosto de 2014. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.744 / ene. 7 v. ene. 9

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. PAULA GRIGERA DE ROSENDE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 7, Partida 063-69185 de Lomas de Zamora, a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 50.351 / ene. 7 v. ene. 8

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi, Secretaría Única, a cargo del Dr. Roberto Veiss y la Dra. Patricia C. Rieder Bazán, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2°, Edificio Tribunales; de la Ciudad de Morón, del Departamento Judicial de Provincia Buenos Aires, hace saber por cinco días que, con fecha 3 de noviembre de 2014 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de DULKRE S.A., CUIT 30-61352627-3; fue designado Síndico el Dr. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 - 5° piso; Dpto. "C" de Morón, Provincia Buenos Aires, Teléfonos 46286868 y 1554109011. Verificación de créditos hasta el 18/02/2015; Observaciones Art. 34: 13/03/2015; Inf. Art. 35: 22/04/2015; Inf. Art. 39: 18/05/2015; Audiencia Informativa: 28/12/2015, a las 09:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal; fin del período de exclusividad 09/02/2016; se hace saber a los acreedores que el arancel Art. 32 LCQ, se fija en la suma de \$ 300. Morón, 5 de diciembre de 2014. Silvia Marisa Braicovich, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.141 bis / dic. 31 v. ene. 7

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, a cargo de la Doctora María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte N° 142 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guacci Pedro Damián s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 14280, comunica por cinco días, que con fecha 25 de agosto de 2014, ha resuelto: habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 52 de la LCQ, sin que se dedujeran impugnaciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 52 de la misma Ley: Homologar judicialmente el acuerdo al que se arribara en estas actuaciones, y declarar finalizado el concurso preventivo del Señor PEDRO DAMIÁN GUACCI, DNI N° 7782866, CUIT N° 20-07782866-50, con domicilio en la calle Florencio Varela N° 1128 de la Ciudad y Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Dispónese en el plazo de 30 días, quedar firme la presente, acredite la concursada en autos, la suscripción de los planes de regularización respecto de los acreedores AFIP, bajo apercibimiento de en caso de incumplimiento, decretarse la quiebra en los términos del artículo 63 de la Ley N° 25.522. Designar a la sindicatura para que efectúe el control del cumplimiento de lo ordenado precedentemente, así como también el cumplimiento del acuerdo alcanzado. Dispónese la continuación de inscripción de las medidas cautelares trabadas en autos, hasta el plazo del cumplimiento del acuerdo, Art. 59 LCQ. Fdo. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 9 de diciembre de 2014.

Qs. 189.049 / dic. 31 v. ene. 7

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HÉCTOR SALVIO. San Justo, 16 de septiembre de 2014. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.878 / ene. 6 v. ene. 8